Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cua tro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro | BI-SEMANARIO | OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de caracter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXIX HERMOSILLO, SONORA LUNES 22 DE MARZO DE 1982 NUM. 23

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

LEY No. 78, que traslada provisionalmente la residencia de los Poderes del Estado a la Ciudad Heroica de Caborca, Sonora y la declara capital. 2

LEY No. 79, que clausura un período extraordinario de Sesiones. 4

DECRETO No. 273, que autoriza al H. Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, para tomar a la S.S.A. un bien inmueble de su propiedad. 6

ACUERDOS que aprueban el anexo número 2 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado por el Estado de Sonora. 8

SOLICITUD de Expropiación promovida por el Gobierno del Estado de Sonora, de una Superficie de Terreno perteneciente al Ejido "Tepeyac", Municipio de Cajeme, Sonora. 14

DECRETO No. 272, que declara de Utilidad Pública la Ejecución de Obras de Urbanización en diversas Calles de la Ciudad de Empalme, Sonora. 16

EDICTO relativo a la Solicitud de Concesión que hace el C. Perfecto Villa Ballesteros, ante el Comité de Consulta y Vigilancia del Servicio Público de Autotransporte en el Estado. 18

EDICTO relativo a la Solicitud de Concesión que hace el C. Roberto Licon Bowling ante el Comité de Consulta y Vigilancia del Servicio Público de Autotransporte en el Estado. 19

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Olivia Ramírez Grijalva. 21

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Ignacio Andrade García. 21

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió José María Espinoza Alcántar. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón Burruel Martínez. 22

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Antonio Romero Palacios e Isaías Wendlaudt Monge contra Leoncio Valencia Núñez, Antonio Madrid Durazo y Otro. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Silvestra de la Crúz Viuda de Graciano. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Lourdes Varela Carrillo. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Francisco Olivas García. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Concepción Armenta Soto Viuda de Guirado. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Bruno Balderrama Robles. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Dr. Rafael Alpuche Ramos. 23

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Jesús Ceja Manríquez. 24

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Manuel Gervacio Calderón Vargas. 24

AVISO Notarial sobre Testamentaría a Bienes de Carlota Alarcón Rojas. 24

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Anita Marie Van. 24

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Carlos A. Ruink contra José Luis Estrada Castillo. 25

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Esperanza López García de Alvarez contra Conrado Alvarez Villarreal. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Jesús Manuel Mexía Rodríguez contra Sucesión Testamentaria a Bienes de Francisca Rodríguez Viuda de Encinas. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Lorenzo Jerez contra Antonio Vázquez Quiroga. 26

PASA A LA PAGINA 39

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L E Y :

N U M E R O 78

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE TRASLADA PROVISIONALMENTE LA RESIDENCIA DE LOS PODERES DEL ESTADO A LA CIUDAD HEROICA DE CABORCA, SONORA Y LA DECLARA CAPITAL.

ARTICULO UNICO.- Se traslada provisionalmente la Residencia de los Poderes del Estado a la Ciudad Heróica de Caborca, Sonora, y se declara Capital del Estado, el día 6 de Abril de 1982, por un lapso de 10 horas, comprendidas de las 9:00 a las 19:00 horas y se declara como recinto Oficial el Palacio de la misma ciudad.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO 1o.- Por el sólo transcurso del tiempo a que se refiere esta Ley, los Poderes del Estado volverán a tener su Residencia inmediata y sin necesidad de declaración alguna, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

ARTICULO 2o.- Esta Ley entrará en vigor el día 6 de Abril de 1982, previa publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su Sanción y promulgación

Publicación electrónica sin validez oficial

Hermosillo, Sonora, a 23 de Febrero de 1982.

PROFR. LUIS MORENO BUSTAMANTE
DIPUTADO PRESIDENTE.

DANIEL LIERA CASTRO
DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos Ochenta y Dos.

Dr. Samuel Ocaña García

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L E Y :

N U M E R O 79

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE CLAUSURA UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- La XLIX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, el período extraordinario de sesiones a que fué convocada por su Diputación Permanente, mediante Decreto número 262 de fecha 1o. del pasado mes de febrero.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Publicación electrónica sin validez oficial

Hermosillo, Sonora, 2 de marzo de 1982.

DR.BENJAMIN SALAZAR ACEDO,
DIPUTADO PRESIDENTE.

DANIEL LIERA CASTRO,
DIPUTADO SECRETARIO.

GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR: SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO -- LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme- el siguiente DECRETO:

N U M E R O 273.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA, PARA DONAR A LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Baviácora, Sonora,para donar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con superficie de 7,308.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, limita con arroyo del pueblo; al sur,- con terreno para construir oficinas de Telegrafía y Telefonía de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al este, con tala bartería y al oeste, con domicilio del señor Rafael Córdova Trejo.

ARTICULO 2o.- El bien inmueble descrito en el Artículo - anterior, será destinado a la construcción de un Centro de Salud.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno- del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado
Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de Estado, se ha servido dirigirme
los siguientes A C U E R D O S :

PROFR. LUIS MORENO BUSTAMANTE
DIPUTADO PRESIDENTE.

DANIEL LIERA CASTRO.
DIPUTADO SECRETARIO.

GUILLERMO [illegible] ENRIQUE
DIPUTADO SECRETARIO

Congreso del Estado Libre
y Soberano de Sonora
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 1289.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

C. Gobernador Const. del Estado.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos Ochenta y Dos.

Dr. Samuel Ocaña García

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado

Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme

los siguientes A C U E R D O S :

Congreso del Estado Libre
y Soberano de Sonora
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 1289.-

C. Gobernador Constl. del Estado,

P r e s e n t e .

El H. Congreso del Estado, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los siguientes

A C U E R D O S :

PRIMERO.- Como lo solicita el Ejecutivo del Estado en su respetable oficio número 000406, de fecha del-pasado mes de enero, es de aprobarse y se aprueba, en todas sus partes, el anexo número 2 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado por el Estado de Sonora publicado en el Diario Oficial de la-Federación de 28 de Diciembre de 1979.

El texto de dicho convenio es como sigue:

ANEXO No. 2 AL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL

Publicación electrónica sin validez oficial

DE COORDINACION FISCAL, CELEBRADO POR EL ESTADO DE SONORA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE 28 DE-DICIEMBRE DE 1979.

El Estado de Sonora y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebraron el Convenio de Adhesión al - Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que se publicó - en el Diario Oficial de la Federación, de 28 de Diciembre de 1979.

Como parte del programa de la Reforma Administrativa, la Secretaría de Relaciones Exteriores, inició la -- desconcentración del Servicio de Expedición de Pasaportes. La propia Secretaría de Relaciones Exteriores en colaboración con las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y -- Crédito Público, ha venido tratando con el Gobierno del Estado, la conveniencia de establecer el procedimiento para- continuar la desconcentración mencionada, en beneficio de- los usuarios de este servicio.

La Secretaría de Relaciones Exteriores desea agilizar la desconcentración del servicio de expedición de pasaportes, a través de la propia Secretaría, de sus Delegaciones que establezca en diversos puntos del territorio nacional y de los Consulados Mexicanos de poblaciones fronterizas, tomando en cuenta que la expedición de pasaportes es competencia federal específica del titular del Poder Ejecutivo de la Unión ejercida a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, conforme lo disponen los artículos 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28 fracción II de la Ley Orgánica de la --

Publicación electrónica sin validez oficial

Administración Pública Federal. En este mismo orden de - - ideas, el proceso de desconcentración de la expedición de - pasaportes que se menciona, deberá ajustarse a los términos del Reglamento para la expedición y visa de Pasaportes.

La excesiva centralización a nivel nacional, de - la Secretaría de Relaciones Exteriores, en lo relativo a la expedición y refrendo de pasaportes ordinarios, así como la práctica establecida de expedir pasaportes provisionales por parte de los Gobiernos de los Estados, ocasiona diversos -- problemas a las personas que solicitan y obtienen este servicio.

Atento a lo anterior y con objeto de que se preste un servicio nacional eficiente y uniforme a los residentes de las diferentes entidades federativas, y en auxilio a esta política de desconcentración, el Gobierno del Estado - ha manifestado su disposición de prestar su colaboración administrativa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que por conducto de dicha entidad Federativa se tramiten y- entreguen pasaportes.

En vista de lo expuesto, el Estado de Sonora, por una parte y el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, por la otra, convienen en adicionar el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación -- Fiscal con las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA:.- El Estado de Sonora y la Secretaría - de Hacienda y Crédito Público, convienen en que el Estado,

Publicación electrónica sin validez oficial

a partir de la fecha del presente documento, dejará de cobrar derechos estatales por la expedición de pasaportes -- provisionales y que, al ingreso que por este concepto tuvo el Estado en el año de 1979, se le dé el mismo tratamiento que a los impuestos estatales y municipales que dicha Entidad Federativa dejó en suspenso al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Según los datos proporcionados por la Entidad Federativa, la misma percibió en el año de 1979, por concepto de derechos estatales por expedición de pasaportes provisionales, la cantidad de: $8'476,660.00 (SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y - - - - - - - - - SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 - - - - - - - - - - MONEDA NACIONAL.).

Esta cantidad se sumará para los efectos del artículo QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Coordinación Fiscal, a las demás que por concepto de recaudaciones por gravámenes estatales o municipales, el Estado no mantendrá en vigor al iniciarse la vigencia de dicha Ley. Al conocerse las cifras reales de recaudación, se harán los ajustes que procedan.

SEGUNDA:.- A cambio del incremento de participaciones a que se refiere la cláusula anterior, el Estado -- conviene con la Secretaría de Relaciones Exteriores en proporcionar su colaboración administrativa para el trámite eficiente de la expedición de pasaportes por la propia Secretaría de Relaciones Exteriores, sus Delegaciones y Consulados Mexicanos de Poblaciones Fronterizas, con sujeción a los lineamientos técnicos que contengan los instructivos,

Publicación electrónica sin validez oficial

las circulares y las resoluciones de carácter general que- emita la Secretaría de Relaciones Exteriores y dejar en con secuencia de expedir pasaportes provisionales.

México, D. F. a 4 de Julio de 1980.

POR EL ESTADO DE SONORA: EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Dr. Samuel Ocaña García.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Lic. Eduardo Estrella Acedo.- EL TESORERO GENERAL, C.P. Ovidio Pereyra García.- POR EL EJECUTIVO FEDERAL: SECRETARIO DE GOBERNACION, Profr. Enrique Olivares Santana.- SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, Lic. Jorge Castañeda Alvarez.- SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Lic. David Ibarra Muñoz.- SUBSECRETARIO DE INGRESOS, Lic. Guillermo Prieto Fortún.- Rúbricas.

SEGUNDO.- El convenio se someterá para su aprobación al Congreso del Estado y el acuerdo correspondiente se publicará en el órgano oficial del propio Estado y notifíquese tanto la aprobación del convenio como su publicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos legales que correspondan.

Lo que transcribimos a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 23 de Febrero de 1982.

DANIEL LIERA CASTRO.
DIPUTADO SECRETARIO.

GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ.
DIPUTADO SECRETARIO.

Publicación electrónica sin validez oficial

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco - de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

Publicación electrónica sin validez oficial

Forma 11-1

DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL.

SECCION de Gobernación.

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO: El que se indica.

Exp. 6101

Hermosillo, Sonora, Noviembre 5 de 1981.

0012907

C. LIC.
GUSTAVO CARVAJAL MORENO.
Secretario de la Reforma Agraria.
Bolívar No. 145,
México 1, D.F.

De conformidad a lo establecido por los Artículos 112 fracción IX, 122 y 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el Artículo lo., fracciones III y XII de la Ley de Expropiación Federal, me permito solicitar la expropiación de una superficie de 21-47-99 Hectáreas, propiedad del Ejido denominado "TEPEYAC", Municipio de Cajeme de esta entidad federativa, ubicadas en el Block 206 del Distrito de Riego No. 41 del Valle del Yaqui, que habrán de destinarse a construir los edificios escolares necesarios para el mejor funcionamiento del Instituto Tecnológico de Sonora.

En la superficie de 21-86-20 Hectáreas que aparecen en el plano que se anexa, deberán restarse 3,821 metros cuadrados en virtud de que, la misma se respetará a la Familia Regalado González, por así haberse acordado en la Asamblea de Ejidatarios.

La indemnización que se propone es de $40,000.00 por Hectárea.

A fin de completar la presente solicitud, me permito adjuntar la siguiente documentación.

1.- Plano topográfico de localización con las referencias de los linderos ejidales y la firma del responsable.

2.- Copia del plano de ejecución de la dotación del Ejido denominado "Providencia", Municipio de Cajeme.

3.- Copia fotostática de la Resolución Presidencial, que con fecha 21 de enero de 1953, fue publicada en el

Publicación electrónica sin valor oficial

Diario Oficial de la Federación el 15 de julio del mismo año, se concedió la división del Ejido del Poblado "Providencia", Municipio de Cajeme.

4.- Copia fotostática del Acta de posesión y deslinde relativa a la división de ejidos del Poblado "providencia", Municipio de Cajeme.

5.- Primera Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de abril de 1981, Acta de no verificativo y Segunda Convocatoria de fecha 7 de mayo del presente año y anuencia que otorga el Ejido "Tepeyac", Municipio de Cajeme, en relación con la superficie a expropiar, monto y formas de pago de la indemnización.

En el entendido de que dicha documentación se le acompañó mediante oficio No. 03002164 dirigido al Secretario de la Reforma Agraria, del cual se anexa copia fotostática.

Sin otro particular y con la súplica de proveer lo necesario para el trámite correspondiente a la mayor brevedad posible, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

SHM' MAR'ybc.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LI - BRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

N U M E R O 272.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA.

ARTICULO 1o.- Se declaran de utilidad Pública la realización de las obras de urbanización en diversas calles de la ciudad de Empalme, Sonora.

ARTICULO 2o.- Se establece la obligación a cargo de los propietarios o poseedores a título de dueño de los predios beneficiados con la obras señaladas en el Artículo anterior, de cooperar - para su realización hasta con el 100% de su financiamiento, me--- diante el pago de las cuotas que proporcionalmente resulten necesarios para obtener ingresos que cubran los conceptos siguientes:

a).- El costo neto de las obras;

b).- Los gastos conexos e intereses causados durante -- la inversión del crédito que se consiga para su ejecución.;

c).- Los gastos que origine la administración de las -- obras, así como los causados por la recaudación de las coopera--- ciones en las mismas.

ARTICULO 3o.- Se faculta al H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para liquidar y cobrar las cuotas que resulten de la de-- rrama de la suma de los conceptos expresados en el Artículo Segundo, para lo cuál deberá dar a conocer previamente a los beneficiados con las obras, las características específicas de las mismas, el importe de los conceptos antes indicados y las cuotas que proporcionalmente correspondepagar a cada beneficiario, de acuerdo - con la citada derrama, mismas que para pavimentación no deben -- ser inferiores a $13.00 mensuales por M2. y para guarniciones - - $16.00 mensuales por M1., durante el tiempo que dure la amortización del crédito.

T R A N S I T O R I O:

Publicación electrónica sin validez oficial

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día --- siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Febrero de 1982.

DR. BENJAMIN SALAZAR ACEDO.
DIPUTADO VICEPRESIDENTE.

DANIEL LIERA CASTRO.
DIPUTADO SECRETARIO.

GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos Ochenta y Dos.

Dr. Samuel Ocaña García

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

Publicación electrónica sin validez oficial

COMITE DE CONSULTA Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTES EN EL ESTADO.

E D I C T O

En el expediente administrativo número 27/82, se dictó un acuerdo que a la letra dice:- - - -

COMITE DE CONSULTA Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTES EN EL ESTADO.

E D I C T O

En el expediente administrativo número 88/81, se dictó un acuerdo -- que a la letra dice:- - - -

"California", "El Socorro, "Siberia" y finalmente Sonoyta; anexando a su solicitud un plano en el cual está marcada - con rojo la ruta que seguiría en caso de otorgarsele la -- concesión solicitada y protestando presentar la unidad y - ponerla en servicio en los términos y condiciones que se - establezcan en la concesión que se le otorgue.- - - - - -- - - - Requiérase a los CC. Presidentes Municipales de Altar, Caborca y Puerto Peñasco, Sonora, para que en un término no mayor de diez días rindan su opinión respecto al - servicio que desea establecerse, tal como lo establece - - el artículo 202, de la Ley de Tránsito y Autotransportes - para el Estado, en el entendido de que de no hacerlo en -- ese lapso, se les tendra por otorgando su anuencia al mismo, para tal efecto se les anexa copia fotostática de la - solicitud y del presente acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - Asimismo se acuerda notificar por medio de edicto -- que se publique por una sola vez en el periódico el Imparcial de ésta ciudad, y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, a costa del solicitante, a la Unión de Propietarios de Transportistas de Trabajadores del Ramo Agropecuario e Industrial del Distrito de Altar, C.T.M., H. Caborca, Sonora, quien tiene el carácter de tercero perjudicado y a todas aquellas personas que pudiésen resultar - - afectadas con el servicio público que desea establecerse - para que dentro del término improrrogable de ocho días, -- contados a partir de la última publicación del edicto, - - comparezcan ante éste Comité a emitir su opinión al respecto, tal como lo establece el artículo 203 de la Ley de - - Tránsito y Autotransporte para el Estado de Sonora; haciéndo de su conocimiento de que en caso de no hacerlo - - en el plazo antes señalado, se les tendrá por presenta - - dos otorgando su conformidad con el mismo.- - - - - - - - - - - Apercibiéndose al solicitante de que en caso de no - cumplir con el anterior requerimiento en un término no mayor de diez días contados a partir de la notificación del -- presente acuerdo, se desechará de plano su solicitud de concesión estatal.- - - - - - - - - - - - - - -

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA, MEXICO.

E D I C T O

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD,

promueve, OLIVIA RAMIREZ GRIJALVA.

Radicóse Juicio Declarativo de Propiedad, promueve OLIVIA RAMIREZ GRIJALVA, expediente No. 61-82, adquirir prescripción adquisitiva, Predio Urbano, que se encuentra en Caborca, Sonora, con las siguientes Medidas y Colindancias: Al Norte, 21.00 metros, con Sucesión de Humberto Salas Mora.- Al Sur, 21.00 metros, con Propiedad de César Saracho Bustamante.- Al Este, en 11.00 metros, con Avenida "C".- Al Oeste, en 9.50 metros, con Ana G. Vda. de Martínez y 1.50 metros, con Sucesión de Humberto Salas Mora. Señalándose efecto de recibir información Testimonial las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

H. Caborca, Sonora, Febrero 19 de 1982.

C. Secretario del Ramo Civil.

GABRIEL RUIZ VERA.

345--17--20--23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

IGNACIO ANDRADE GARCIA, promovió en Vía Jurisdicción Voluntaria DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin de acreditar precripción su favor respecto al predio rústico conocido con el nombre de "Fracción Norte de El Cusipa", con superficie aproximadamente de once hectáreas, ubicado en el Municipio de Arizpe, Sonora, distancia aproximadamente de Un Kilómetro al Noroeste de dicha población y al margen del Río de Sonora las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 550 metros con Terrenos de Francisco Corella Morales; Al Sur, 550 metros, con propiedad de Socorro Ruiz; Al Este, tierras comunales del Municipio de Arizpe en 200 metros, Al Oeste, con el Río de Sonora, 200 metros. Información Testimonial recibirase ONCE HORAS, TREINTA Y UNO DE MARZO PROXIMO.- Exp. No. 30-82.

Cananea, Sonora, a 15 de Febrero de 1982

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

346--17--20--23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

José María Espinoza Alcántar, promovió Juicio Declarativo de Propiedad a fin se declare, adquirió por prescripción positiva, fracción terreno rústico sin nombre ubicado dentro de los antiguos Ejidos de Hermosillo, Superficie de 4-00-00 Has. siguientes colindancias:

Norte: 312.50 M. con Callejón sin nombre.
Sur: 340.00 M. casa Rafaela Coronado de Robles.
Este: 86.80 M. con Callejón sin nombre.
Oeste: 136.10 M. con Adolfo Encinas.

Información Testimonial recibirase este Juzgado VEINTISEIS MARZO DOCE HORAS AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, Febrero 19-1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

347--17--20--23

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, auto fecha diecisiete de febrero del año en curso, Exp. No. 245-82, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes de RAMON BURRUEL MARTINEZ, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta Herederos las TRECE HORAS DIA TREINTA DE MARZO PROXIMO.

San Luis R.C., Son. Febrero 25 de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

MARIA VALDEZ SALAZAR.

403--20--23

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.**

onvocatoria remate; PRIMERA ALMONEDA:

- - -Juicio HIPOTECARIO, Exp. No. 72-80, promovió ANTONIO ROMERO PALACIOS E ISAIAS WENDLANDT MONGE Vs. LEONCIO VALENCIA JUÑEZ, ANTONIO MADRID DURAZO Y OTRO, señalándose DIEZ HORAS TRECE DE ABRIL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de éste Juzgado Remate en Primera Almoneda siguientes Bienes:

Predio Rústico de Agricultura con Superficie de 3,100-71-33 Has., ubicado en el Municipio de Nácori Chico, Sonora, denominado "Los Pescados", que colinda: Al Norte, con predio denominado Peñazco Amarillo; Al Sur, con Fracción de los Predios El Tuly y Los Pescados y con Terreno Teocachi; Al Este con predio denominado Satachi y Terreno Nacional y Oeste con Predio Toacachi.-

Predio Rústico de Agostadero, con Superficie de 3,100-71-33 Has., ubicado en el Municipio de Nácori Chico, Sonora, denominados Los Huérigos, ubicado en el Municipio de Nácori Chico, Sonora, que colinda: Al Norte Fracción Los Pescados del señor Leoncio Valencia; Al Sur, con Fracción del Predio El Tuly; y Los Pescados; Al Este con predio denominado Satachi y Terreno Nacional; y Al Oeste con Terreno Nacional.-

Predio Rústico de Agostadero denominado "El Tuly" con Superficie de 3,100-71-33 Has., ubicado en Nácori Chico, Sonora, y colinda: Al Norte Fracción Los Huérigos del señor Antonio Madrid D.; Al Sur, Río Yaqui y Río Bonito; Al este, con Terreno Nacional; y Al Oeste con Terreno Nacional.-

Sirviendo de base las dos terceras partes del precio del avalúo, hágase las publicaciones convocando a postores y acredores.-
Precio Avalúo $16,558,500.00.- DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, M.N.-

Cumpas, Sonora, a 3 de Marzo de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ.

432--21--23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, ésta Ciudad, auto fechado en Dieciocho de Febrero del año en curso, Exp. Núm. 201-82, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes de la SRA. SILVESTRA DE LA CRUZ VDA. DE GRACIANO, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil. Celebración Junta de Herederos, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis, R. Col., Son. 1 de Marzo de 1982.

Publicación electrónica sin validez oficial

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

404--20--23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA.

D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE: LOURDES VARELA CARRILLO

Por Auto de Veintidos de Febrero del año en curso, túvose radicado juicio referencia, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos: DIEZ HORAS DE QUINCE ABRIL DEL ANO EN CURSO.-Exp. No. 598-82.

Hermosillo, Son. 25 de Feb. de 1982.
C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

405--20--23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO OLIVAS GARCIA

Por auto de Diecisiete de Febrero año en curso, túvose radicado juicio referencia, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos ONCE HORAS DIA SEIS DE ABRIL DEL ANO EN CURSO. Exp. No. 446-82.

Hermosillo, Son. 19 de Feb. de 1982.
C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

406--20--23

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

Febrero 18-82, radicóse SUCESORIO TESTAMENTARIO Bienes CONCEPCION ARMENTA SOTO VDA. GUIRADO. Exp. 164-82. Convócanse personas considérense derecho Herencia y Acreedores, JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, DIEZ HORAS VEINTINUEVE MARZO PROXIMO.

SRIO. CIVIL.

P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

407--20--23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - -Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de BRUNO BALDERRAMA ROBLES, denunciado CRISPIN BALDERRAMA HERNANDEZ, Expediente 480-81. Junta de Herederos verificarse local este Juzgado, DIEZ HORAS TREINTA MARZO ANO EN CURSO, convóquense quien créanse derecho Herencia, presentarse deducirla.

Cd. Obregón, Sonora, FEb. 26-1982.

SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

408--20--23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - -Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes DR. RAFAEL ALPUCHE

Publicación electrónica sin validez oficial

RAMOS, denunciado FRANCISCA CASILLAS R. VDA. ALPUCHE, Expediente 347-82 Junta de Herederos, verificarse Local este Juzgado ONCE HORAS VEINTICINCO MARZO AÑO EN CURSO, convócanse quienes créanse derecho Herencia presentarse deducirla.

Cd. Obregón, Sonora, 25 Febrero 1982.

SECRETARIO PRIMERO

C. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ

409--20--23

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio TESTAMENTARIO, Exp. 530-82 denunciado por RUBEN CEJA ENCINAS a Bienes de JESUS CEJA MANRIQUEZ; cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse este Juzgado DOCE HORAS TRECE ABRIL AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

410--20--23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Radicóse este Juzgado Juicio Número 51-82, TESTAMENTARIO a Bienes de MANUEL GERVACIO CALDERON VARGAS, convócase quienes considérense derecho Herencia y Acreedores, preséntense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS VEINTINUEVE MARZO PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

411--20--23

AGENCIA FISCAL
AGUA PRIETA, SONORA.
AVISO NOTARIAL.

Por Escritura Pública Número 5,100 otorgada ante mí el día 4 de Febrero de 1982, la señora AURORA HERNANDEZ ALARCON, aceptó la Herencia en su favor por la señora CARLOTA ALARCON ROJAS; según Testamento Público Abierto otorgado el 5 de Junio de 1974.

La Señora Aurora Hernández Alarcón, por conducto de su apoderado especial para este objeto, señor Héctor A. Chavarría González, también aceptó el Nombramiento de Albacea que se le confiere en el citado Testamento y declaró que ya procede a formular el Inventario y Avalúo de los bienes de la Herencia.

Se hace esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 828 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Agua Prieta, Sonora, a 25 de Febrero de 1982.

LIC. CARLOS GIRON RAMOS.
Notario Público No. 61.

412--20--23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16, Avenida Serdán No. 258
Guaymas, Sonora, 19 de Febrero de 1982

E D I C T O

Juicio TESTAMENTARIO a Bienes de ANITA MARIE VAN, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase NUEVE TREINTA HORAS DIA SIETE DE ABRIL PROXIMO, este Juzgado. Expediente 165-82.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

413--20--23

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

---Juicio Ejec. Merc., Exp. 1948-81, promovió CARLOS A. RUINK VS JOSE LUIS ESTRADA CASTILLO, señaláronse DIEZ HORAS DIECINUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:-

Terreno urbano y construcción ubicado en Lote No. 8 de la Manzana 54, El Palo Verde, sobre Calle Mocorito entre Casa Grandes y Ave. Delicias, Villa de Seris, siguientes medidas y colindancias: Norte 10.00 Mts. Calle Mocorito, Sur 10.00 Mts. Lote No. 8; Este 22.50 Mts. Lote No. 9; Oeste 22.50 Mts. Lote No. 7, Superficie 22.00 M2.-

---Sirviendo base remate cantidad $370,000.00 M.N. y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.- Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Febrero 22 de 1982

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDO

NORBERTO FLORES ROMERO

430--21--22--23

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONRADO ALVAREZ VILLARREAL.

Por auto enero dieciocho año en curso, radicado juicio Divorcio Necesario promovido ESPERANZA LOPEZ GARCIA DE ALVAREZ, Exp. 1486-81, protestando ignorar domicilio se emplaza por medio Edictos para dentro término cuarenta días a partir última publicación conteste demanda, quedando copias traslado su disposición esta Secretaría, previniéndosele designe domicilio esta ciudad donde oír notificaciones, apercibimiento legal.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

C. IRMA A. MILLAN FELIX

431--21--22--23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

- - -Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 2121-81, promovido por JESUS MANUEL MEXIA RODRIGUEZ contra SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de FRANCISCA RODRIGUEZ VDA. DE ENCINAS señaláronse las ONCE HORAS DIA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga lugar este Juzgado el remate de Primera Almoneda del Inmueble siguiente:

Terreno y construcción ubicado en Manzana No. 5, marcado con el No. 22, de esta ciudad, con superficie de 225 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 10 metros con Lote No. 8, al Sur, en 10 metros con Calle Angel García Aburto, al Este en 22.50 metros con Lote 23 y al Oeste en 22.50 metros con Lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo partida No. 84,002 del Volúmen 156 de la Sección I.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de ------$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Hermosillo, Son., Marzo 9 de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

455--22--23--24

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil 232-81 Lic. Lorenzo Jerez contra ANTONIO VASQUEZ QUIROGA, convócase remate Tercera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS TRECE ABRIL PROXIMO, siguiente bien:

Lote Urbano y construcciones ésta ciudad en Calle Primera No. 188 Oeste, Superficie 500 M2. colinda Norte 12.50 Mts. Francisco Doris, Sur 18.50 Mts. Calle Primera, Este 40 Mts. Ramón Gradillas y Oeste igual medida Manuel Contreras con 199.50 M2. construídos.

Precio Base Remate: $914,670.00 Pesos M.N. Con rebaja 20%

Postura Legal: Sin Sujeción a tipo.

Caborca, Sonora, Febrero 17, 1982.

Secretario 1o. Acuerdos.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

456--22--23--24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA:

- - -Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 19-78, promovió MOTORES DE SONORA, S.A. Vs. VICTOR PARRA ANGULO y ROMAN MENDOZA ACUÑA, señalándose DOS DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS AÑO CURSO, tenga lugar este Juzgado, remate Primera Almoneda siguiente Bien:

- - -Lote de terreno urbano, regular y casa habitación en él construída, tres recámaras, sala comedor, estancia, cocina y dos baños, alfombrada, muros exteriores tapizados, en buen estado de conservación, servicios públicos como: agua potable, drenaje, luz, servicio telefónico y calles de terracería.

Medidas y Colindancias:

Noroeste, 20.00 M. con terreno baldío.

Noreste, 30.00 M. propiedad de José Ramón Vazquez.

Sureste, 20.00 M. con Ave. Yáñez.

Suroeste, 30.00 M. con propiedad de Armando Martínez.

SUPERFICIE 600.00 M2, Lote 2, Manzana 103 de Santa Ana, Son.

a) Del terreno 600. M2 por $500.00 M2 $300,000.00

b) De la construcción, 200.00 M2 por $7,000.00 M. $1,400,000.00

c) De obras exteriores e instalaciones especiales en interior $350,000.00

- - -Sirviendo base remate $2,050,000.00 precio avalúo -pericial y postura legal cubra las dos terceras partes.- Hágase publicación convocando postores.-

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ

457--22--23--24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Ante este Juzgado radicóse Expediente Núm. 1632-81 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RENE RUBALCAVA VIZCARRA demandando de su cónyuge LIZBETH DOLORES ROMERO PARTIDA DE RUBALCABA, Divorcio Necesario y Pérdida Patria Potestad sus hijas Yahara Lizbeth Ruvalcaba Romero y Yarem Yuria Rubalcaba Romero.-Virtud ignorase domicilio por medio este Edicto se emplaza demandada por término treinta días partir última publicación preséntese este Juzgado contestar demanda entablada su contra, oponga excepciones y señale domicilio esta par oír notificaciones, apercibiéndolo acaso no hacerlo la subsecuente aún las personales se le harán por estrados.- Copias simples traslado quedan su disposición Secretaría correspondiente.

Cd. Obregón, Sonora, a 23 Febrero 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

458--22--23--24

Publicación electrónica validez oficial

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Por auto fechado Veintiseis Febrero 1982, radicóse Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido MARIA JOSEFINA CARRILLO en contra de LAMBERTO GALVEZ INZUNZA, ordenándose emplazar este último medio Edictos para que dentro término cincuenta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio esta ciudad oiga notificaciones, apercibido de no hacerlo posteriores haránsele estrados este Juzgado, copia demanda su disposición esta Secretaría Primera, Exp. 705-81.

Hermosillo, Son. 2 Marzo 1982.

SECRETARIO PRIMERO
C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

459--22--23--24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.---

Se hace saber demandado CIA. FRACCIONADORA CIVIL LIMITADA que se promovió Juicio SUMARIO CIVIL (Otorgamiento de Escritura) en su contra por CARMEN LIZARRAGA LIZARRAGA tramitado en el Expediente No. 359-82 ante este Juzgado. Se emplaza por este conducto motivo desconocerse su domicilio: Se hace saber demandado que deberá comparecer a Juicio dentro del término de 40 días a partir de última publicación, quedando en Secretaría Primera copia demanda y demás documentos.

Cd. Obregón, Sonora, Febrero 26 de 1982

SECRETARIO PRIMERO
JUAN ANASTACIO GONZALEZ

460--22--23--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

E D I C T O

C. HECTOR GARCIA CAÑEZ.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, radicóse juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) No. 1051-81, promovido OSCAR NORIEGA ZOZAYA contra USTED emplazándole conteste demanda treinta días partir última publicación Edictos quedando copias simples esta Secretaría su disposición.

San Luis R.C., Sonora. Febrero 25 de 1982

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

461--22--23--24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 1299-81, Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, promovido por MANUEL ESTRADA VARELA, en contra GASTON APODACA y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos son:-

---PRIMERO.- El señor MANUEL ESTRADA VARELA parte actora en este asunto demostró todos y cada uno de los elementos de la acción ejercitada mientras que los demandados GASTON APODACA ENRIQUEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, se les juzgó en su rebeldía.--

---SEGUNDO.- Que en virtud de haber operado a favor del señor MANUEL ESTRADA VARELA, la prescripción positiva del inmueble cuyas características se encuentran descritas en autos, se les declara propietario de dicho inmueble para todos los efectos legales corres-

Publicación electrónica sin validez oficial

pondientes; debiéndose en su oportunidad protocolizar las constancias de este expediente con el Notario que designe el interesado para que las mismas sirvan de título de propiedad y se inscriban en el Registro Público de este Distrito Judicial.----

---TERCERO.- Se cancelan las inscripciones relativas a los No. 52605 de la Sección I, Vol. 118 y 27289 de la Sección I Vol. 82, en la Dirección de Registro Público de la Propiedad y Comercio de este Distrito Judicial debiéndose girar para tal efecto atento oficio al Encargado de dicha dependencia, con el fin de que se sirva hacer las cancelaciones en mención.---

---CUARTO.-Notifíquese esta resolución a la actora en forma personal y a los demandados en términos de la Fracción V del Artículo 351 del Código de Procedimientos Civiles.

---NOTIFIQUESE.-Lo resolvió y firma el C. Juez Segundo Civil José Gilberto Moreno E., por ante el C. Srio. Primero de Acuerdos que autoriza y da fé.-CONSTE.-Dos firmas ilegibles.-

Marzo 10 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

490--23

FUMEI, FUMIGACIONES E INSECTICIDAS UNION DEL YAQUI, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 22 de abril de 1982, a las 10.00 horas A.M., en su domicilio social, Avenida Miguel Alemán 733 sur, de esta ciudad bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramientos de escrutadores.
II.- Lectura del Acta de la asamblea anterior.
III.- Lectura del Informe que presenta el Consejo de Administración por el ejercicio 1981.
IV.- Lectura, discusión y aprobación o modificación del Balance General al 31 de diciembre de 1981.
V.- Dictámen de los Comisarios.
VI.- Aplicación de los Resultados.
VII.- Elección del nuevo Consejo de Administración.
VIII.- Otros asuntos relacionados con los anteriores que sean de la competencia de la Asamblea General Ordinaria.

Cd. Obregón, Son., 9 de Marzo de 1982.

SR. JOSE MARIA PARADA ALMADA.-Presidente.

SR. IGNACIO FLORES PARADA.-Secretario.

488--23

FUMEI, FUMIGACIONES E INSECTICIDAS DEL YAQUI, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 7 de mayo de 1982, a las 10.00 horas A.M., en su domicilio social, Avenida Miguel Alemán 733 sur, de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de escrutadores.
II.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
III.- Lectura del Informe que presenta el Consejo de Administración por el ejercicio 1981.
IV.- Lectura, discusión y aprobación o modificación del Balance General al 31 de diciembre de 1981.
V.- Dictámen de los Comisarios.
VI.- Aplicación de los Resultados.
VII.- Elección del nuevo Consejo de Administración.

Publicación electrónica validez oficial

VIII.- Otros asuntos relacionados con los anterioresque sean de la competencia de la Asamblea General Ordinaria.

Cd. Obregón, Son., 9 de Marzo de 1982.

SR. JOSE MARIA PARADA ALMADA.-Presidente.

SR. IGNACIO FLORES PARADA.-Secretario.

487--23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio HIPOTECARIO, promovido JORGE OTERO MUNGUIA, contra CARLOS ORTIZ QUEVEDO y BLANCA GUADALUPE URETA MONTOYA DE ORTIZ, dictóse sentencia definitiva, fecha cuatro de marzo presente año. Cuyos puntos resolutivos dicen:---

- - -PRIMERO:-Este Tribunal es competencia para conocer y resolver sobre el presente negocio.

- - -SEGUNDO:-Que la vía SUMARIA HIPOTECARIA elegida por el actor es la correcta.

- - -TERCERO:-Que las partes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su Apoderado General JORGE OTERO MUNGUIA, y CARLOS ORTIZ QUEVEDO Y BLANCA GUADALUPE MONTOYA URETA DE OTRIZ se encuentran debidamente legitimados tanto actis como pasivamente.

- - -CUARTO:-Que la actora por conducto de su apoderado General acreditó plenamente la procedencia de la acción HIPOTECARIA ejercitada en contra de los demandados CARLOS ORTIZ QUEVEDO Y BLANCA GUADALUPE URETA MONTOYA DE OTRIZ, por no haberse apersonado a Juicio, por lo que en consecuencia.

- - -QUINTO:-Se condena a los demandados CARLOS QUEVEDO Y BLANCA GUADALUPE URETA MONTOYA DE ORTIZ, a pagar a la actora la suma de $296,559.73 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 73-100 MONEDA NACIONAL, al pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha en que los demandados incurrieron en mora o incumplieron con dicho contrato hasta la total liquidación del adeudo.

- - -SEXTO.-Se condena a los demandados a pagar a la actora los gastos y costas erogados con motivo de la tramitación del presente juicio previa su regulación por este Tribunal.

- - -SEPTIMO:-Se concede un término de cinco días a los demandados para que hagan el pago voluntario de todas y cada una de las prestaciones que se les condenó y en caso de no hacerlo, procédase al remate de un lote de terreno y construcción marcada con el número 14 de la manzana 14 con superficie de 171.00 Mts 2 ciento setenta y un metro cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 19.00 Mts. con lote número 13 al Sur, en 19.00 Mts. con Lote número 15; al Este en 9.00 Mts. con Calle del Paraje; y al Oeste en 9.00 Mts. con propiedad de Inmobilaria Santa Teresita S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial escritura número 2795 Volúmen Octagésimo de fecha 11 de Agosto de 1978, y con su producto pago al acreedor de las prestaciones en su favor.

- - -OCTAVO.-Notifíquese personalmente a los demandados la presente resolución en los términos establecidos por el artículo 251 fracción V, por publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en al Boletín Oficial del Estado y el periódico local El Diario, en la inteligencia que cuentan con un término de sesenta días para inconformarse con la misma.

- - -ASI, lo resolvió y firma el C. JOSE ENRIQUE GARZA FLORES, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

489--23

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

---Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, Expediente Civil Número 183-81, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. LEONARDO ESPINOZA ROJO, Endosatario en Procuración de JOSE FAJARDO AMEZCUA, ordenóse sacar a remate el siguiente bien:

Pick Up Modelo 1975, Marca Dodge, con número de serie D17BE55080391, número de Motor 5M31801130777, con placas de circulación número 595-ZCT Fronterizas del Estado de Sonora, en buenas condiciones de funcionamiento.

AVALUO..... $75,000.00 M.N.

Además una Camioneta Dodge 1977, Tipo Blazer con número de Motor 71730108436, número de serie A108E7X606299, con placas de circulación 596-ZCT Fronterizas del Estado de Sonora, en buenas condiciones de funcionamiento.

AVALUO..... $50,000.00 M.N.

Convóquese a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $125,000.00 M.N. (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien mueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate Las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL PROXIMO.

San Luis Río Colorado, Son. Marzo 9 de 1982.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

491--23--24--25

JUZGADO DE PRIMERA INSLTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES SONORA.

E D I C T O

Exp. 75-80 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MANUEL INIGUEZ LOPEZ (End. en Proc. de Banpacífico, S.A.) en contra de REFUGIO URBINA ALVAREZ, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar, este Juzgado, remate en Tercera Almoneda sobre siguiente bien:

Lotes A,B, y C de la Manzana 4 del Fraccionamiento Chula Vista, que hacen una superficie total de 2,348.87 M2, y miden y colindan al Norte, en 60.84 M. con Calle Paseo Escolar; al Sur, en linea quebrada de 40.95 M., y 28.94 M. con Lote D y propiedad de Empresas Caballero; al Este, en 24.35 con Calle Paseo Chula Vista y al Oeste, en 40.00 M. con Lote I Manzana 4 y construcción existente en dicho Lote.

Postura Legal; Sin Sujeción a Tipo.----

H. Nogales, Sonora, á 9 de Marzo de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO

FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

492--23--24--25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

----En Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 1623-81, promovido por Lic. MARCO A. GUTIERRES, Endosatario en Procuración de RENTAMOBIL INTERNACIONAL, S.A. en contra del Sr. SERGIO RAMIREZ RAMOS, ordenóse sacar Remate Primera Almoneda; siguientes bienes:---

---Un juego de sala compuesto de cuatro piezas, un sofá, dos sillones, una mesa de madera.---

---Un Estereo Marca YORK AM-FM, sistema Multi Flex, con Tocadiscos Grabadora, Cassett, dos bocinas.----

---Una mesita de mueble para el modular.----

---Dos Motores marinos Marca Jhonson uno de 15 caballos de potencia y otro de 40 caballos.----

---Se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIEN-

Publicación electrónica sin validez oficial

TOS OCHENTA Y DOS, siendo postura legal la cantidad de $54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00-100 M.N.-.-

Hermosillo, Sonora, Marzo 2 de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

493--23--24--25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA:

---Juicio Ejec. Merc. Exp. No. 327-80, promovió José Antonio García Ocampo Vs. Cruz Martínez García y José Vicente Olmos Rezzio, señaláronse ONCE HORAS DIA CUATRO DE MAYO AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en Primera Almoneda siguiente bien:

Lote de Terreno y sus construcciones localizado en la Manzana 152 Lote marcado con el No.12 del Cuartel XII con superficie de 225 M2., colindando al Norte en 10.00 M. con Calle s-n. Al Sur 10.00 M. con Lote No. 30; Este 22.50 M. con Lote No. 13; Oeste 22.50 M. con Lote No. 11

---Sirviendo base remate la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00-100 M.N., precio del avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes. Hágase publicación convocando postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, Marzo 9 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

494--23--24--25

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Radicóse Juicio INTESTAMENTARIO Bienes ANGEL CABRERA LAGARDA, denunciado por LYDIA ZAMARRON VDA. DE CABRERA. Cítese todos se crean derecho Herencia para deducirlo, Junta Herederos, señalándose ONCE HORAS TRECE ABRIL AÑO EN CURSO. Exp. No. 554-82

Hermosillo, Son a 15 Marzo 1982.

SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS

C. IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

495--23--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA, CUMPAS, SONORA.

EXP. CIVIL No. 10-82.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO OCHOA QUINTANA.

- - -Convócanse a quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentarse deducirlos. Junta de Herederos celebrarase local de este Juzgado el DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSC A LAS DIEZ HORAS.

Cumpas, Sonora, a 8 de Febrero de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ.

496--23--26

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CALLE 16 AVENIDA SERDAN NUMERO 258
GUAYMAS, SONORA, MARZO 9 DE 1982.

E D I C T O

Juicio Intestamentario a Bienes de MANUEL ALCARAZ RUIZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos terminos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles Junta de Herederos celebrarase DIEZ HORAS DIA CATORCE DE ABRIL PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 308-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA.

497--23--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a Bienes de JOSE IVAN ACOSTA VALDEZ, Exp. No. 16-82, convóquense personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores a deducir.

- - -Junta de Herederos verificase las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 10 de Marzo de 1982.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

498--23--26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Bajo Expediente No. 719-82, Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de TRINIDAD MARTINEZ DE TELLEZ, denunciante RAMON VALDEZ TELLEZ, convóquese herederos o interesados Junta Herederos señalándose para las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado.

11 de Marzo de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

499--23--26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O

- - -Expediente No. 357-82. Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO bienes CARLOS MARTINEZ MORENO, denunciado SANTOS RAMON MARTINEZ Y LYDIA MARTINEZ VALENZUELA. Junta Herederos verificarse local este Juzgado ONCE HORAS DIA PRIMERO ABRIL AÑO EN CURSO. Convóquense quienes créanse derecho Herencia presentarse deducirla.

Ciudad Obregón, Son. Marzo 12 de 1982

EL PRIMER SECRETARIO.

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER V.

500--23--26

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

Marzo cuatro año en curso, radicóse Suce-

Publicación electrónica sin validez oficial

sorio INTESTAMENTARIO bienes GUILLERMO MOLINA GONZALEZ, Exp. 186-82.- Convócanse personas considerense derecho Herencia. Junta Herederos y Nombramiento Albacea, DIEZ HORAS OCHO ABRIL PROXIMO.

SRIO. CIVIL.

JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

501--23--26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE RITA FIGUEROA MATUS DE LOPEZ.

Auto fecha de nueve mayor del año curso, túvose radicado juicio referencia, denuncia TRINIDAD LOPEZ CUAMEA, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos a juicio LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL AÑO CURSO, tenga lugar junta de Herederos.- Exp. 201-82.

Marzo 9, 1982

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

502--23--26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Radicado en este Juzgado Juicio sucesorio INTESTAMENTARIO a Bienes de ROSA LIZARRAGA VIUDA DE RAMIREZ, Expediente 587-82, convócase a quienes se crean con derecho Herencia y Acreedores, para que se presenten a deducir sus derechos. Junta Herederos tendrá lugar en local este Juzgado DIA DIECISEIS ABRIL PROXIMO, A LAS DOCE HORAS.-

Ciudad Obregón ,Sonora, Marzo 9 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO.

JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

503--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 144-82. Radicóse Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a Bienes de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ CASTRO, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse 14 ABRIL 1982, DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS;

FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

2 Marzo 1982.

540--23--26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS ABRIL

Auto fechado marzo cuatro año curso, túvose radicado Juicio referencia, denuncia FCA. FLORES ABRIL DE HURTADO convóquese quienes creanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos a Juicio LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL AÑO CURSO, tenga lugar Junta de Herederos. Exp. 689-82

Marzo 11, 1982.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ

505--23-26

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO. Expediente 492-82, denunciado por MIGUEL ANGEL MARTIN ACUÑA a Bienes de SANTIAGO MARTIN LOPEZ y ROSALIA ACUÑA DE MARTIN; cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse DOCE HORAS DOCE DE ABRIL AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

506--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO, a Bienes de ENRIQUETA PLATA JACOBO, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA DOCE DE ABRIL PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 226-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA.

507--23--26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a Bienes de ABELARDO GUEVARA CORONADO, denunciado por HERLINDA LUCERO JAIMES COBO VDA. DE GUEVARA, Expediente No. 491-82 Junta de Herederos verificarse local este Juzgado ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE ABRIL AÑO EN CURSO, convóquénse quienes creanse derecho a Herencia presentarse a deducirla.

Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 8 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO

LIC. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

508--23--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA CUMPAS, SONORA.

Expediente Civil No. 114-81.

E D I C T O

SUCESORIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO FIMBRES MONTAÑO Y ANA MARIA MORENO DE FIMBRES.

Convócanse a quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense deducirlos, Junta de Herederos celebrarse local de este Juzgado DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, A LAS DOCE HORAS.

Cumpas, Sonora, a 15 de Febrero 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS;

C. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ.

509--23--26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE

Publicación electrónica validez oficial

SILVERIO FLORES FLORES.

auto fechado marzo cuatro año curso, túvose radicado Juicio referencia, denuncia JUANA ROMERO VDA. DE FLORES, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos a juicio DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL AÑO CURSO. Exp. 611-82

Marzo 11, 1982.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS
C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ

510--23--26

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 516-82, denunciado por DAMACIO LUZANILLA MORALES a Bienes de LUZ ESTHELA GARCIA AGUERO DE LUZANILLA; Cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse DIEZ HORAS QUINCE DE ABRIL AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

C. RIMA A. MILLAN FELIX.

511--23--26
0

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

PEDRO VARGAS PINEDA, promovió Información Ad-Perpetuam, se declare que tiene la posesión del lote semi urbano, ubicado Vado del Rio, c' si esquina calle Obregón Villa de Seris, ciu' ad, medidas colindancias: Norte, 49.40 met. s tres porciones 10.60 metros Vado del Rio, 11.95 Soledad Aguillón, 26.85 Vado del Rio, Sur, 49.60 metros Rubio Rocha, Este 49.00 metros Escuela Federal No. 5; Oeste, 62.00 metros Santiago Cervantes.-Convóquese interesados, deducir dus derechos,c. Juez señaló DIEZ HORAS VEINTISEIS DE MAYO AÑO EN CURSO, tenga lugar local este Juzgado recepción Información Testimonial.- Exp. 463-82

Marzo 9 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

512--23--26--29

JUZGADO DE PRIMERA INSLTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -MANUEL ROMERO LOPEZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Exp. Núm. 16-82, a fin de acreditar la Prescripción Positiva sobre bien inmueble rústico de agricultura denominado "Los Arenales", ubicado en el Municipio de Aconchi, Sonora, en la Comisaría de San Pablo, con superficie de 14--00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 400.00 metros, con el Predio "El Jarillal"; al Sur, en 350.00 metros con propiedad de Ricardo Maldonado N. y Francisco Real; al Este, en 336.00 metros con el Rio de Sonora; y al Oeste, en 140.00 metros, con terreno del Ejido de Aconchi, Sonora.- Información Testimonial recibirse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 8 de Marzo de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

513--23--26--29

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -JUAN ROMERO LOPEZ, promovido Juicio de Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Exp. Núm. 17-82, a fin de acreditar la Prescripción Positiva sobre Bien Inmueble rústico de Agricultura denominado "El Jarillal", ubicado en el Municipio de Aconchi, Sonora, con una superficie de 6-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 370 metros con terreno "El Jecotal", poseído por Manuel Villa García; al Sur, en 400 metros con predio "Los Arenales" poseído por Manuel Romero López; al Este, en 138 metros con el Río de Sonora, y al Oeste, en 170 metros con Callejón "El Arenal", Información Testimonial recibirse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 9 de Marzo de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

514--23--26--29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -MANUEL VILLA GARCIA, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Exp. Núm. 18-82 a fin de acreditar la Prescripción Positiva sobre Bien Inmueble Rústico de Agricultura denominado "El Jecotal", ubicado en el Municipio de Aconchi, Sonora, con una superficie de 7-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 300 metros con Callejón denominado "El Potrero"; al Sur, en 297 metros con terreno poseído por el señor Juan Romero López; al Este, en 292 metros, con Río de Sonora y al Oeste, en 175 metros con el Callejón denominado "El Arenal".- Información Testimonial recibirse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 9 de Marzo de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

515--23--26--29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -LAURO BORDCHADT BALLESTEROS, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Exp. Núm. 45-80, a fin de acreditar la Prescripción Positiva sobre bien inmueble rústico de Agricultura denominado "El Bajío", ubicado en el Municipio de Aconchi, Sonora, con una superficie de 9-18-51 Hectáreas, con las siguientes colindancias: al Norte, con propiedad de Mariano Olivas y Lauro Borchadt Ballesteros; al Sur, en terreno poseido por Mar..no Quiroga Morales; al Este, con el cauce del Rio de Sonora; y al Oeste, con terreno con Armando Borchadt Ballesteros.- Información Testimonial recibirse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 9 de Marzo de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

516--23--26--29

Publicación electrónica sin validez oficial

GOBIERNO FEDERAL

...guaves Pedro Moreno
...o. 24.- Edificio Sonora
...epartamento No. 2.- - -
Planta Baja.- - - - - - -

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 083,
PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL.
EN HERMOSILLO, SONORA.
EXPEDIENTE: E64-16734-10.-

CONVOCATORIA DE REMATE.
SEGUNDA ALMONEDA.

A las diez horas del día 29 DE MARZO DE 1982, en el local que ocupa esta Oficina Federal de Hacienda para Cobros del Seguro Social, será sacado a remate el bien mueble embargado a el patrón que se indica.

NUM. DE CREDITO.	NOMBRE DEL CAUSANTE Y DESCRIPCION DE BIENES EMBARGADOS.	BASES DEL REMATE.	POSTURA LEGAL 2a. ALMONEDA.
14090.-	SCCAP, PROGRESO REGIONAL S.C.L.		
	4368 SON: CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO ABACOS DE 10 LINEAS, TAMAÑO CHICO EN BUEN ESTADO DE USO.- NUEVOS, COLORES VARIOS, ROJO.- - - - - - - - - -	$ 43,680.00	$ 23,296.00
	T O T A L .-	$ 43,680.00	$ 23,296.00

Servirá de base para el remate del importe del avalúo practicado y será Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las Posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos relativos de la Sección Tercera del Código Fiscal de la Federación a saber Nombre, Edad, Nacionalidad, Estado Civil, Profesión, Domicilio, Etc., debiendo acompañar Certificado de Depósito Bancario por un importe del 10% de la base del remate, expedido por Nacional Financiera.

Lo que se publica en solicitud de Posteres.

37

Hermosillo, Son., a 12 de Marzo de 1982.

El Jefe de la Oficina.

Lic. Gilberto Valenzuela Avilés.
VAAG-510509.-

GVA/hmrq'

Publicación electrónica sin validez oficial

CREDITOS NUMS. Varios.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 112
Grupo de Recursos y Remates.
No. de Exp. SOT-410920

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día veintiuno de Abril de Mil novecientos ochenta y dos, en el local que ocupa la Oficina Federal de Hacienda en esta Ciudad, se rematará lo siguiente:

1.-"8,296.56 de un lote de Terreno con una superficie original de ——— 9,993.50, éste con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo de la esquina Nreste del Lote que se localiza por la Carretera Internacional; se miden al Oeste, 89.95 metros, línea que colindará por el Norte, con terreno del propio Señor Alberto Váz uez Quiroga; de la terminación de ésa línea al Sur, se tira una línea de 115.00 metros, que colindará por el Oeste, con terreno del Señor Alberto Quiroga; del final de ésa línea hacia el Este, se miden 83.90 metros, línea que colindará por el Sur, con terreno del Señor Héctor Monroy R.; y, del final de ésa línea y hacia el Norte, se miden 115.00 metros, línea que colindará por el Este, con la Carretera Internacional, y terminar con el punto de partida. Se incluye un edificio para talleres."

2.-"Una faja de terreno que se encuentra al Oeste del terreno de la misma Cooperativa, y del Señor Héctor Monroy Rivera, que tiene como medidas y Colindancias las siguientes: Al Norte, en cinco metros, colinda con propiedad del Señor Alberto Vásques Quiroga; Al Sur en igual medida con terreno del mismo Señor; Al Este, en ciento seis metros, cincuenta y ocho centímetros, con terreno de la Cooperativa de Transportes de Nogales, S.C.L. y en noventa y un metros, con terreno del señor Héctor Monroy Rivera; y, al Oeste, en ciento noventa y siete metros, cincuenta y ocho centímetros, con terreno de la propiedad del señor Demetrio P. Kyriakis. Se incluye un edificio para talleres"

3."Lote de terreno número (4) de la Manzana "L" de la Colonia Bolivar de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Por el Noreste tiene 66.75 metros cuadrados, y colinda con el lote número tres; por el Sureste, tiene 22.05 metros, y colinda con el lote número dos; por el Suroeste, tiene 61 metros y colinda con el lote número cinco; y, por el Noroeste, tiene 24.01 mts. veinticuatro metros un centímetro y colinda con la Calle Canal"

Dichos bienes fueron embargados a la Sociedad Cooperativa de Transportes de Nogales, S.C.L., para hacer efectivos diversos créditos por concepto de Cuotas Obrero Patronales del Seguro Social y Fiscales, a cargo de ella misma.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 3'603,950.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma o sea $ 3'735,966.66 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.); en la inteligencia de que en lo conducente se observarán las disposiciones señaladas en los artículos 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de Postores.

H. Nogales, Sonora, a 5 de Marzo de 1982

EL JEFE DE LA OFICINA

ARTURO RODRIGUEZ CAMPOY.-

Por ignorarse su domicilio y en virtud de que tampoco éste pudo darle a conocer el Registro Federal de Causantes de esta Oficina, pues no aparece inscrito ante el mismo, por esta medida y de conformidad con el Artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, se cita a CAMIONERA DEL PACIFICO, S.A., para que se sirva concurrir al acto de remate que se celebrará en el lugar fecha y hora señalada en la presente Convocatoria.

Publicación electrónica sin valor oficial

SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Motores de Sonora, S.A. contra Victor Parra Angulo y Otro. 26

EDICTO en Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario y Pérdida de Patria Potestad promovido por René Rubalcaba Vizcarra contra Lizbeth Dolores Partida de Rubalcaba. 26

EDICTO en Juicio de Divorcio Necesario promovido por María Josefina Carrillo contra Humberto Gálvez Inzunza. 27

EMPLAZAMIENTO A: Compañía Fraccionadora Civil Limitada en juicio Ordinario Civil promovido por Carmen Lizarraga Lizarraga en su contra. 27

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Oscar Noriega Zozaya contra Héctor García Cañez. 27

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Manuel Estrada Varela contra Gastón Apodaca y Otro. 27

PRIMERA Convocatorio que hace Fumei, Fumigaciones e Insecticidas Unión del Yaqui, S.A. de C.V., a su Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 28

SEGUNDA Convocatoria que hace Fumei, Fumigaciones e Insecticidas Unión del Yaqui, S.A. de C.V., a su Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 28

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Jorge Otero Munguía contra Carlos Ortiz Quevedo y Otro. 29

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Leonardo Espinoza Rojo. 30

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Manuel Iñiguez López contra Refugio Urbina alvarez. 30

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Marco A. Gutiérrez contra Sergio Ramírez Ramos. 30

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José Antonio García Ocampo contra Crúz Martínez Garcia y Otro. 31

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Angel Cabrera Lagarda. 31

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Francisco Ochoa Quintana. 31

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Alcaraz Ruiz. 31

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José Iván Acosta Valdez. 32

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Trinidad Martínez de Tellez. 32

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Carlos Martínez Moreno. 32

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Guillermo Molina González. 32

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rita Figueroa Matuz de López. 33

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rosa Lizárraga Viuda de Ramírez. 33

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María de Jesús Rodríguez Castro. 33

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Jesus Abril. 33

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Santiago Martín López y Rosalía Acuña de Martín. 33

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Enriqueta Plata Jacobo. 34

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Abelardo Guevara Coronado. 34

EDICTO en Juicio Sucesorio a Bienes de Francisco Fimbres Montaño y Ana María Moreno de Fimbres. 34

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Silverio Flores Flores. 34

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Luz Esthela García Aguero de Luzanilla. 35

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovido por Pedro Vargas Pineda. 35

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Manuel Romero López. 35

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Juan Romero López. 35

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Manuel Villa García. 36

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Lauro Borchardt Ballesteros. 36

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA de Remate en Segunda Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Hermosillo, Sonora, a bienes de SCCAP. Progreso Regional, S.C.L. 37

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Nogales, Sonora, a Bienes de Sociedad Cooperati-

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación sin validez oficial